

## TICKETBAI

### RESUMEN Y PREGUNTAS FRECUENTES

13/04/2021

Aunque la web de la Hacienda Foral contiene mucha información (ver [aquí](#)), a continuación trasladamos un resumen de las preguntas más frecuentes.

#### **¿Qué es TICKETBAI?**

TicketBAI es un proyecto común de las tres Haciendas Forales y del Gobierno Vasco, cuyo objetivo es el control de los ingresos de las actividades económicas de todas las personas físicas y jurídicas, mediante, la implantación de un software de facturación que envía automáticamente cada factura a la Hacienda Foral una vez emitida.

#### **¿Cuándo se va a implementar?**

En el caso de los dentistas, la fecha de implementación obligatoria es el 1 de marzo del 2022, que es la fecha establecida para las actividades profesionales.

Para los contribuyentes que anticipen de forma voluntaria el cumplimiento de la obligación TicketBAI con anterioridad a 1 de noviembre de 2021, y continúen cumpliendo la obligación anticipada voluntariamente hasta que les resulte obligatorio su cumplimiento, se establecen unas deducciones para los costes de implantación.

*(Nota: tras la publicación del Decreto Foral-Norma 4/2021, de 27 de julio, se amplía el plazo del derecho a deducciones hasta un mes antes de la entrada en vigor obligatoria del 1 de marzo)*

De esta forma, se establece una deducción del 60% en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades (con un límite de 5.000€) sobre los gastos que se realicen para implantación de este sistema como la compra de software, ordenadores, TPVs (terminal punto de ventas), etc. Es decir, quien invierta 1.500 euros tendrá derecho a una deducción de 900 euros.

La condición para poder aplicar esta deducción es que antes del 1 de noviembre se haya empezado a realizar la facturación a través del sistema TicketBAI.

#### **¿Qué necesito hacer / modificar?**

Será imprescindible disponer de una conexión a Internet en la consulta.

Se deberá disponer de un certificado electrónico a nombre de la persona física o jurídica que factura, pues cada factura deberá ir firmada electrónicamente.

En cuanto al software requerido, hay básicamente 2 posibilidades:

- Quien esté trabajando con un programa de gestión que contenga un módulo de facturación, deberá dirigirse al desarrollador del programa para asegurarse de que están trabajando en la implementación de TicketBAI en dicho programa.
- Quien facture con un programa de facturación independiente del programa de gestión, o quien facture a mano, deberá cambiar a un programa de facturación compatible con TicketBAI. [En este enlace](#) figuran los softwares ya registrados en TicketBAI. La propia Hacienda Foral ofrece un software propio, llamado [FakturaBAI](#), sin coste. El Colegio está realizando gestiones para poder ofrecer otro software alternativo en condiciones lo más ventajosas posibles.

### **¿Por qué se implanta TicketBAI?**

Básicamente lo que Ticket BAI hace es un encadenamiento de las facturas, que asimismo se firman electrónicamente, lo que impide la manipulación o borrado de las mismas. Ello va a asegurar la autenticidad, integridad, trazabilidad e inviolabilidad de los registros informáticos, en definitiva que no se puedan manipular o borrar las facturas una vez emitidas.

Además, el programa generará la factura con todos los datos necesarios e incluirá dos nuevos campos, que simplemente serán la representación de los datos de la factura en otro formato, a saber: un código identificativo TBAI y un código QR.

### **Otras consideraciones:**

- Países de nuestro entorno ya han desarrollado iniciativas similares, y es de prever que este tipo de medidas se van a generalizar.
- La factura emitida tendrá un formato de fichero xml. Después de firmada, no se podrá modificar ni eliminar. Sin embargo, y aunque la factura es inalterable una vez entregada, se puede hacer una rectificación en los casos legalmente previstos, o bien anularla y hacer una nueva, o hacer un abono. El software permitirá imprimir y enviar la factura. El paciente, a través de un código QR que aparecerá en la factura, podrá saber si dicha factura ha sido enviada a Hacienda
- La información en las facturas que tenga que ver con la salud (la descripción de los tratamientos en los conceptos de las facturas), no le llegará a Hacienda aunque se podrá incluir en la factura.
- Los distintos programas compatibles con TicketBAI prevén la posibilidad de facturar offline y enviar luego las facturas por el software cuando haya conexión.